



## **RESOLUCION GERENCIAL N°045-2026-GM/MDSB**

San Bartolo, 11 de febrero de 2026

### **LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO - PROVINCIA DE LIMA -DEPARTAMENTO DE LIMA**

#### **VISTOS:**

La Resolución Gerencial N°142-2025-GM/MDSB de fecha 07 de agosto de 2025 emitido por la Gerencia Municipal, el expediente N°0884-2026-MDSB de fecha 03 de febrero de 2026 motivado por la Lic. Mirella Carol Liceta Robles, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194°, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, según lo dispuesto en el artículo 20 numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala, como una de sus atribuciones del alcalde el de "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, de acuerdo con lo señalado en los numerales 20) y 38) del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433, es facultad del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°004-2026-ALC/MDSB, de fecha 01 de enero de 2026 se delegó a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas de competencia de la Alcaldía, salvo aquellas señaladas expresamente como indelegables, asimismo, en el numeral 7) del mismo cuerpo normativo se delega al Gerente Municipal: Designar, designar provisionalmente, encargar a los funcionarios, servidores civiles, personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto; así como, cesar al personal designado, designado provisionalmente o encargado o aceptar la renuncia de los funcionarios, servidores civiles, personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad;

Que, Considerando la Resolución Gerencial N° 142-2025-GM/MDSB, emitida el 07 de agosto de 2025, la Gerencia Municipal designó a la Licenciada Mirella Carol Liceta Robles para asumir las funciones administrativas del cargo de confianza de Subgerente de Control Patrimonial y Almacén. Posteriormente, mediante la Resolución Gerencial N° 28-2026-GM/MDSB, la Gerencia Municipal ratificó a la



Licenciada Mirella Carol Liceta Robles en el cargo mencionado, consolidando su posición y responsabilidades dentro de la administración;

Que, la Gerencia Municipal en uso de la facultad delegadas a este despacho a través de la Resolución de Alcaldía N°004-2026-ALC/MDSB;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - ACEPTAR** la **RENUNCIA** de **MIRELLA CAROL LICETA ROBLES** al cargo de confianza de **SUBGERENTE DE CONTROL PATRIMONIAL Y ALMACÉN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO**, a partir del 13 de febrero de 2026. Dicho cargo le fue conferido mediante Resolución Gerencial N° 142-2025-GM/MDSB. Se le agradece por los servicios prestados, manteniendo su cargo de Subgerente de Gestión Documental y Archivo Central.

**ARTICULO SEGUNDO. - REALIZAR**, la entrega de cargo correspondiente en cumplimiento de la Directiva N° 002-2016-JR/MDSB, "Normas y Procedimiento para la Entrega de Cargo de Empleados Públicos de la Municipalidad Distrital de San Bartolo", bajo Apercebimiento de Iniciarse un Procedimiento Administrativo Disciplinario en caso de incumplimiento.

**ARTICULO TERCERO. -DEJAR SIN EFECTO**, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que corresponda conforme a Ley.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Bartolo ([www.gob.pe/munisanbartolo](http://www.gob.pe/munisanbartolo)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Diana Rosa Silva Flores  
GERENTE MUNICIPAL